

Santa Fe, 4 de noviembre de 2019

VISTO el Expte. CD N° 141/19, caratulado: **Licencia Estudiantil**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Lautaro José BARELLA**, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, ha efectuado una presentación solicitando autorización para el otorgamientos de Licencia Estudiantil.

Que la causal invocada por el citado alumno, se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ordenanza N° 1705 "Reglamento de Licencias Estudiantiles"; Anexo I inciso 10: "Actividades de Intercambio en Universidades o Instituciones reconocidas en el Extranjero o en el territorio nacional, que aporten a la formación profesional".

Que se cuenta con el Formulario de Acuerdo de Colocación: Invierno 2020 al que se suscribió dicho alumno del Programa del CIEE Work & Travel USA (Breckenridge, Colorado, Estados Unidos).

Que asimismo, el período de solicitud de licencia abarca desde el 15/12/2019 al 30/03/2020, y el alumno se verá imposibilitado de cumplir con las actividades académicas.

Que se estima que las razones invocadas por el citado alumno, justifican el otorgamiento de la licencia, conservando el derecho a continuar el cursado y ser evaluado al retorno de la misma.

Que se cuenta con el informe favorable de la Secretaría Académica y de Planeamiento.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el período de Licencia Estudiantil presentada por el alumno **Lautaro José BARELLA, DNI N° 42.331.259** de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, por el período comprendido desde el **15/12/2019** y hasta el **30/03/2020**.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a los Departamentos Docentes involucrados, a fin de que arbitren los medios necesarios para recuperar las actividades académicas no realizadas durante dicho período.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 668

PLZ
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso SIMENEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior